



# Resolución Directoral

N° 027 - 2017-TP/DE

Lima, 25 FEB. 2017

**VISTOS:** El Informe N° 062-2017-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP, de fecha 25 de febrero de 2017, de la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos, el Acta de Reunión de Gerencia N° 06-2017-TP, de fecha 25 de febrero de 2017 y el Informe N° 137-2017-TP/DE/UGAL de fecha 25 de febrero de 2017, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR, se creó el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema;

Que, para cumplir con dicho objetivo, el artículo 2° del Manual de Operaciones de este Programa aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s 215, 234-2014-TR y 027-2017-TR, ha establecido que nuestra institución financia tanto proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensiva en mano de obra no calificada (MONC), así como actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC) ante la ocurrencia de desastres naturales y los peligros inminentes declarados según la norma de la materia;

Que, asimismo, el artículo 7° del acotado Manual establece dos (02) modalidades de acceso al Programa para la ejecución de proyectos, siendo éstos, el Concurso de Proyectos y los No Concursables; la modalidad concursable es aquella a través de la cual el Programa asigna recursos financieros para un fondo concursable al que se accede mediante la presentación de proyectos que posteriormente son seleccionados por un Comité de Priorización;

Que, de otra parte, en el referido Manual se ha previsto que la modalidad de acceso al Programa para la ejecución de actividades de intervención inmediata, implica asignar recursos ante la ocurrencia de desastres naturales y los



peligros inminentes, declarados conforme a la norma de la materia, y según los lineamientos que para este fin apruebe el Programa, en los cuales, entre otros, establecen el presupuesto, ámbito, condiciones, procedimientos y plazos excepcionales, para mitigar los daños y peligros inminentes;

Que, para el cumplimiento de los fines del Programa mediante Resolución Directoral N° 020-2017-TP/DE, se aprobó el documento de gestión denominado "Modalidades de Acceso al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", Programa y Distribución Presupuestal 2017, recogiendo en ella las modalidades antes descritas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2017-TP/DE, se aprobaron los "Lineamientos de Intervención para Presentación de Proyectos en la Modalidad de Acción de Contingencia", estableciéndose tres tipos de intervención con sus respectivos cronogramas, siendo éstos: la Acción de Contingencia Inclusiva (COIN), la Acción de Contingencia Excepcional (COEX) y la Acción de Contingencia Especial – Norma Expresa (COENE);

Que, la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos, a través del Informe N° 062-2017-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP, propuso la modificación del cronograma excepcional para la intervención en la modalidad de Acción de Contingencia Excepcional (COEX) AC-86, a fin de concretar el objetivo del Programa;

Que, evaluada la citada propuesta por los Gerentes de las Unidades Gerenciales de este Programa en Reunión de Gerencia N° 06-2017-TP, se acordó por unanimidad recomendar a la Dirección Ejecutiva la aprobación de la modificación del Cronograma excepcional de Actividades para Proyectos de Acción de Contingencia Excepcional AC 86;

Que, atendiendo a la propuesta formulada, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a través del Informe N° 137-2017-TP/DE/UGAL, ha considerado pertinente la modificación del Cronograma de Actividades de la mencionada intervención;

Que, el inciso h) e i) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s 215 y 234-2014-TR y Resolución Ministerial N° 027-2017-TR, establece entre las funciones de la Dirección Ejecutiva la de expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia; por lo que es competencia de esta Dirección Ejecutiva aprobar el Cronograma propuesto;

Con los visados de la Unidad Gerencial de Proyectos; de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; de la Unidad Gerencial de Promoción, Unidad Gerencial de Administración y, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", y el inciso h) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-



2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N<sup>os</sup> 215, 234-2014-TR y 027-2017-TR;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobación excepcional del Cronograma de Actividades para proyectos de Acción de Contingencia Excepcional (COEX) AC-86.**

Aprobar, excepcionalmente, el "Cronograma de Actividades para proyectos de Acción de Contingencia Excepcional (COEX) AC-86", que como anexo forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 2°.- Publicación.**

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".



**Artículo 3°.- Notificación.**

Notificar la presente Resolución Directoral a todas las Unidades Gerenciales, así como a las Unidades Zonales del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

**Regístrese y comuníquese.**



  
PROGRAMA TRABAJA PERÚ  
Mg. César Edmundo Gálvez Pardavé  
Director Ejecutivo



ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA PROYECTOS DE ACCIÓN DE CONTINGENCIA EXCEPCIONAL (COEX) AC-86

D	Actividad	N° de días hábiles máximos	Fecha de Cronograma
1	Cierre de registro en el Banco de Proyectos.	01 día	25-feb a 25-feb
2	Revisión de información de los proyectos elegibles registrados en el Banco de Proyectos – SISNET.	01 día	25-feb a 25-feb
3	Priorización de proyectos elegibles por parte del CEPPAC.	01 día	25-feb a 25-feb
4	Expedición y publicación en el portal institucional del Programa de la RD aprobando los proyectos Priorizados.	01 día	25-feb a 25-feb
5	Comunicación al Organismo Proponente que su proyecto ha sido priorizado, respuesta del Organismo Proponente confirmando la continuidad de las demás actividades y/o de ser el caso el desistimiento del mismo dicha comunicacion puede realizarse mediante direccion electronica.	01 día	25-feb a 25-feb
6	Adecuacion de los expedientes técnicos y registro de montos del presupuesto del Cuadro de Usos y Fuentes por parte de la Unidad Zonal	01 día	25-feb a 25-feb
7	Suscripción de Convenios.	01 día	27-feb a 27-feb
8	Expedición y publicación de la Resolución Ministerial de Transferencia Financiera.	02 días	27-feb a 28-feb
9	Registro de partidas del expediente técnico en el SISNET del Programa	05 días	27-feb a 03-mar
10	Transferencia Financiera a los Organismos Ejecutores.	05 días	28-feb a 06-mar
11	Proceso de selección de Participantes.	08 días	27-feb a 08-mar
12	Adquisición de seguros de vida por parte del Organismo Proponente, implementos de seguridad y asignación del personal técnico.	05 días	08-mar a 14-mar
13	Inicio de obra.	01 día	15-mar a 15-mar

El incumplimiento de los Organismos Proponentes de la actividad 09 del cronograma es causal para resolver convenio.

El cumplimiento de cada actividad, en un tiempo menor a lo establecido en el cronograma, faculta al Organismo Proponente a pasar a la siguiente actividad.

Iniciarán obras antes del plazo establecido, aquellos Organismos ejecutores que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados por el Programa.

